



TRANS-SEGEN-UPCH-2023-CU-0738

Lima, 11 de octubre de 2023

Página 1 de 2

Señora Directora de la Dirección Universitaria de Gestión Académica

Se ha expedido, con fecha 11 de octubre de 2023, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0738**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CARTA-DUGAD-057-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, de la Directora (e) de la Dirección Universitaria de Gestión Académica y el acuerdo de la sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por CARTA-DUGAD-057-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, la Directora (e) de la Dirección Universitaria de Gestión Académica, presenta el **Reglamento de Programas Académicos de Diplomados y su anexo el Formato de Plan Curricular para Diplomados**;

Que, el artículo 15 inciso “n” del Estatuto de la Universidad, establece que son atribuciones del Consejo Universitario “Aprobar la creación de programas de pre y posgrado. Así mismo ratificar las modificaciones de los planes curriculares de las diversas carreras de pregrado y los diferentes programas de posgrado de la UPCH”;

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

...//





TRANS-SEGEN-UPCH-2023-CU-0738

Lima, 11 de octubre de 2023

Página 2 de 2

SE RESUELVE:

1. APROBAR REGLAMENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DIPLOMADOS VERSIÓN V.01.00 Y SU ANEXO EL FORMATO DE PLAN CURRICULAR PARA DIPLOMADOS, que como Anexo 1 y 2 forman parte integrante de la presente Resolución.

2. Transcribir la presente resolución a la Dirección Universitaria de Gestión Académica; con copia al Vicerrectorado Académico; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, a las Secretarías Académicas de las Facultades; a los Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a la Dirección Universitaria de Desarrollo de Programas Académicos; a la Dirección Universitaria de Gestión Académica; y a la Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaría General
Universidad Peruana Cayetano Heredia

Kathe

cc. Vicerrectorado Académico
Decanatos de las Facultades
Vicedecanatos de las Facultades
Secretaría Académica de la EPGVAC
Dirección Universitaria de Gestión Académica
File

Dirección General de Administración
Secretaría Académica de las Facultades
Dirección de la EPGVAC
Dirección Universitaria de Desarrollo de Programas Académicos
Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad